

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

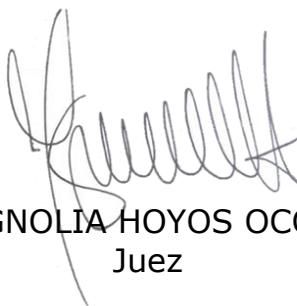
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Rad. 1100131-10-027-2019-00777-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

No se tiene en cuenta la certificación de envío del citatorio remitido al titular del acto jurídico, (06 de abril de 2021), hasta tanto aporte copia de la comunicación adjunta (Art. 291 CGP).

Se requiere a la demandante para que acredite la notificación dispuesta en el auto admisorio, para lo cual se concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

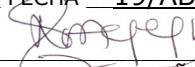
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 062 FECHA 19/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria